



DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE GRAN COMPRA N° 31.718, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, ENTRENAMIENTO, SOPORTE EXTENDIDO Y PROVISIÓN DE LICENCIAS DE ENSEMBLE ESB PARA 32 CORE, POR CONVENIO MARCO ID 2239-7-LP14 DE HARDWARE, LICENCIAS DE SOFTWARE Y R.E.D., PARA EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 035 /

SANTIAGO, 31 ENE 2017

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/ 19.653, de 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones; en la Ley N° 20.882, que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en las letras g) y v) del artículo 7° de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; en la Resolución Afecta N° 98 de 29 de septiembre de 2014, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, que aprueba las Bases de Licitación para Convenio Marco ID 2239-7-LP14 de Hardware, Licencias de Software y R.E.D., tomado razón con alcance por Contraloría General de la República con fecha 5 de diciembre de 2014; en la Resolución Afecta N° 7 del 27 de febrero de 2015 de la Dirección de Compras y Contratación Pública, que adjudica el Convenio Marco en referencia; en la Resolución Exenta N° 409, de 18 de noviembre de 2016, de la Dirección Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, que aprueba la Intención de Compra y Anexos del llamado al proceso de Gran Compra para la Contratación de los Servicios de Instalación, Configuración, Entrenamiento, Soporte Extendido y Provisión de Licencias de Ensemble ESB para 32 Core, por Convenio Marco ID 2239-7-LP14 de Hardware, Licencias de Software y R.E.D.; en el Informe de Evaluación de la citada Gran Compra, de 7 de diciembre de 2016; en Memorandum N° 2 de la Subdirección de Administración y Finanzas, de 28 de diciembre de 2016; y lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio de Registro Civil e Identificación, en adelante el SERVICIO, requirió contratar los Servicios de Instalación, Configuración, Entrenamiento, Soporte Extendido y Provisión de Licencias de Ensemble ESB para 32 Core, por Convenio Marco ID 2239-7-LP14 de Hardware, Licencias de Software y R.E.D.

DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
Catedral 1770, 2er Piso, Santiago, Chile. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002. www.registrocivil.gob.cl Call center 800 370 2000

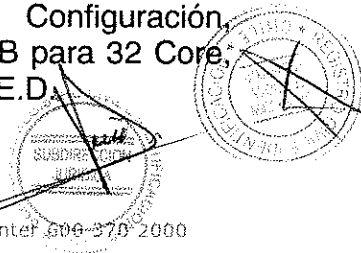


CALIDAD

CALIDEZ



COLABORACIÓN



2. Que, para lo anterior, el SERVICIO invitó a un proceso Gran Compra bajo el ID N° 31.718 para la contratación de los Servicios de Instalación, Configuración, Entrenamiento, Soporte Extendido y Provisión de Licencias de Ensemble ESB para 32 Core, por Convenio Marco ID 2239-7-LP14 de Hardware, Licencias de Software y R.E.D., publicado con fecha 21 de noviembre de 2016 en la Plataforma de la Dirección ChileCompra, www.mercadopublico.cl.

3. Que, este proceso de Gran Compra se rige por la Intención de Compra aprobada mediante la Resolución Exenta N° 409, del 18 de noviembre de 2016, de la Dirección Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, que aprueba la Intención de Compra para la Contratación de los Servicios de Instalación, Configuración, Entrenamiento, Soporte Extendido y Provisión de Licencias de Ensemble ESB para 32 Core, por Convenio Marco ID 2239-7-LP14 de Hardware, Licencias de Software y R.E.D.

4. Que, la Comisión Evaluadora de la Gran Compra estuvo conformada por los siguientes funcionarios del Servicio de Registro Civil e Identificación:

Nombre	Cargo	Subdirección/Departamento	Calidad
Héctor Cofré Valdés	Abogado	Subdirección Jurídica	Titular
Jaime Lira Bruce	Subdirector de Operaciones	Subdirección de Operaciones	Titular
Gerardo Marchant Villanueva	Subdirector de Estudios y Desarrollo	Subdirección Estudios y Desarrollo	Titular
Christian Díaz Navarro	Subdirector de Administración y Finanzas	Subdirección de Administración y Finanzas	Titular
Francisco Mera Figueroa	Jefe (S) Unidad de Gestión Estratégica	Unidad de Gestión Estratégica	Titular

5. Que, se invitó a participar a un total de setecientos noventa y dos (792) oferentes correspondientes al citado Convenio Marco, aceptando la convocatoria los siguientes tres (3) oferentes:

N°	ID Proveedor	Proveedor	R.U.T.
1	154899	SAYDEX	77.917.240-6
2	159209	M y G Consultores Ltda.	77.338.780-K
3	164164	Comunicaciones Switch Ltda.	96.530.140-3

6. Que, con fecha 6 de diciembre de 2016, se realizó la apertura electrónica no presencial de los Antecedentes de los Oferentes, presentándose la siguiente oferta correspondiente a la empresa señalada a continuación:

N°	ID Proveedor	Proveedor	R.U.T.	Monto Oferta (IVA Incluido)
1	159209	M y G Consultores Ltda.	77.338.780-K	2.297.328 USD

La Comisión Evaluadora dejó establecido que las siguientes empresas si bien aceptaron la invitación, no presentaron ofertas:

N°	ID Proveedor	Proveedor	R.U.T.
1	154899	SAYDEX	77.917.240-6
2	164164	Comunicaciones Switch Ltda.	96.530.140-3



7. Que, de acuerdo a lo establecido en la sección 3 "Requerimientos" de las Especificaciones Técnicas de la respectiva Intención de Compra, el Servicio de Registro Civil e Identificación requiere contratar los siguientes bienes y servicios:

ID	Categorías de Productos	Cantidad de la Oferta
1226151	LICENCIA BASE PARA ENSEMBLE, ENTERPRISE C/DEEPSEE MOD COMPRA-MULTI-SERVER-PLATAFORM-SPECIFIC 8 CORES.",	4
1138801	SERVICIO COMPLEMENTARIO PARA PRODUCTOS DE LICENCIAS DE SOFTWARE - INSTALACIÓN DE SOFTWARE	1
1138802	SERVICIOS COMPLEMENTARIO PARA PRODUCTOS DE LICENCIAS DE SOFTWARE - CONFIGURACIÓN DE SOFTWARE	1
1138794	SERVICIOS COMPLEMENTARIO PARA PRODUCTOS DE LICENCIAS DE SOFTWARE - ENTRENAMIENTO DE USO	1
1138803	SERVICIOS COMPLEMENTARIO PARA PRODUCTOS DE LICENCIAS DE SOFTWARE - SOPORTE EXTENDIDO	1

8. Que, con fecha 7 de diciembre de 2016, la Comisión Evaluadora, procedió a efectuar un análisis de admisibilidad de las ofertas, mediante el cual debía comprobar que los proveedores hayan cumplido con los requerimientos Administrativos y Técnicos establecidos en la respectiva Intención de Compra y Anexos:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Revisado el antecedente administrativo presentado por el oferente, se procedió a su análisis según lo establecido en la respectiva Intención de Compra y que se indica a continuación:

OFERENTE	Anexo 1 Identificación del Oferente
M y G Consultores Ltda.	SI

ADMISIBILIDAD TÉCNICA

Los miembros de la Comisión Evaluadora con competencias técnicas, de conformidad a lo establecido en las secciones 5 y 6 de los Requerimientos Administrativos de la respectiva Intención de Compra, proceden a efectuar un análisis de admisibilidad de la oferta de **M&G Consultores Ltda.**, mediante el cual deben comprobar que el proveedor haya cumplido con los requerimientos técnicos establecidos en la Intención de Compra.

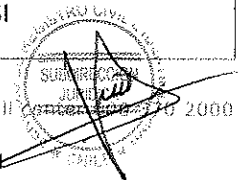
OFERENTE	Anexo 2: Formulario de Cumplimiento de Requisitos Técnicos
M y G Consultores Ltda.	SI

DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral 1770, 3er Piso, Santiago 7600000 - Teléfono: (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call Center: 800 200 2000

CALIDEZ

COLABORACIÓN



ANÁLISIS DE LA OFERTA TÉCNICA DE LA EMPRESA M Y G CONSULTORES LTDA., RUT N° 77.338.780-K

Experiencia del Equipo Propuesto por el Oferente (en proyectos con ENSEMBLE)

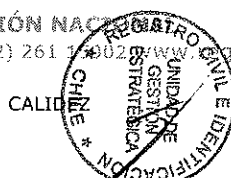
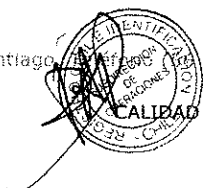
Características	Cumple (Si/No)
Contar con un equipo de al menos 4 profesionales, donde al menos dos de ellos deben poseer experiencia no menor a 5 años en la implementación de proyectos con ENSEMBLE. Se validará esta experiencia con una carta de la marca (INTERSYSTEM) o empresa donde prestó los servicios que la certifique.	SI
El equipo de al menos 4 profesionales, de poseer experiencia en implementación de proyectos de similares características o superiores al solicitado.	SI
El equipo debe contar con un Project Manager, con experiencia de a lo menos 3 proyectos de similares características.	SI
Al menos un integrante del equipo propuesto debe poseer experiencia no menor a 3 años en Procesos de Negocio.	SI

Formulario de cumplimiento de Requerimientos Generales

Características	Cumple (Si/No)
Licencia ENSEMBLE ENTERPRISE Con DEEPSEE	SI
Plazo de Entrega	SI
Garantía de la Licencia	SI

Formulario de cumplimiento Servicios Complementarios

Características	Oferta Técnica	Cumple (Si/No)
Instalación del producto (Ref. 3.3.1)	Pág 9, pto 3.3	SI
Configuración de Servicios (Ref. 3.3.2)	Pág 11, pto 3.5	SI
Documentación (Ref. 3.3.3)	Pág 11, pto 3.5	SI
Capacitación (Ref. 3.3.4)	Pág 10, pto 3.4	SI
Soporte Extendido (Ref. 3.3.5)	Pág 12, pto 3.6	SI



Oferta Técnica

	Sí	No
El Oferente deberá desarrollar en su Oferta Técnica el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Requerimientos Técnicos de la Intención de Compra.	SI	

Carta Gantt o Cronograma de Actividades

	Sí	No
El Oferente debe adjuntar Cronograma de Actividades o Carta Gantt (estimativa) para entrega de los productos y servicios requeridos, sin perjuicio que la planificación de la entrega de los productos pueda revisarse y/o modificarse en conjunto con el SERVICIO una vez aprobada la Gran Compra. La Carta Gantt o Cronograma de Actividades que debe adjuntar el Proveedor es de formato libre, conteniendo como mínimo Etapas, Actividades, Plazos, Recursos, Hitos, entre otros aspectos relevantes, ajustándose a lo establecido en la Intención de Compra. Se sugiere adjuntar en formato PDF para evitar errores de lectura.	SI	

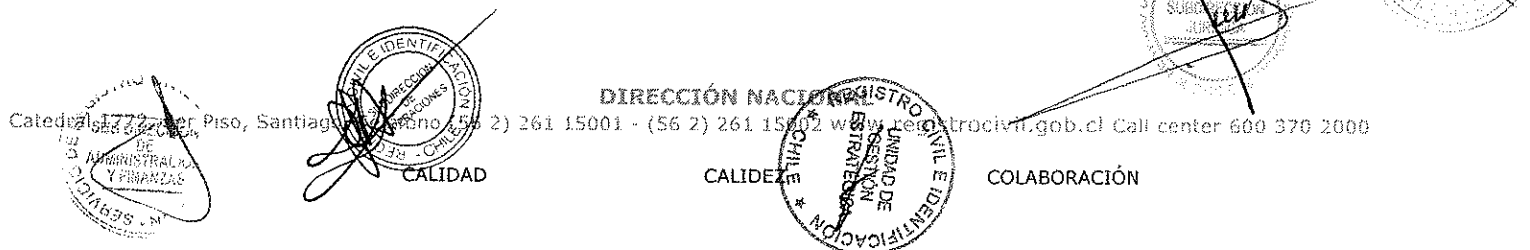
9. Que, la Comisión Evaluadora, de conformidad con lo establecido en los cuadros anteriores, y según lo señalado en los Aspectos Administrativos de la respectiva Intención de Compra, secciones 5 "REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD"; 6 "PROCESO DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS"; 6.2 "Admisibilidad y Rechazo de las Ofertas", y en específico en el punto 6.3 "Evaluación de las Ofertas", establece que la oferta presentada por el Proveedor **M y G Consultores Ltda., RUT N° 77.338.780-K**, cumple con los requisitos de admisibilidad establecidos en la respectiva Intención de Compra, motivo por el cual procedió a la Evaluación Económica de su Oferta.

EVALUACIÓN ECONÓMICA (100%)

PONDERACIÓN EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Puntaje Precio = (Precio Mínimo/Precio Oferente) X 100			
LUGAR OBTENIDO	OFERENTE	TOTAL USD (IVA Incluido)	PUNTAJE
1	M y G Consultores Ltda.	2.297.328	100 puntos

Catedral 1772 - 1er Piso, Santiago - Teléfono: (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000



La Comisión Evaluadora estableció que, de acuerdo a lo señalado en la sección 6.3 "Evaluación de las Ofertas" de la Intención de Compra en su parte Administrativa, se procede a asignar a la oferta un puntaje de 100 puntos por ser el único oferente.

Asimismo, la Comisión Evaluadora consigna en el Informe de Evaluación, que de acuerdo a la Autorización de Compromiso Presupuestario N° 8 del 9 de noviembre del 2016, publicada en portal de Mercado Público, el presupuesto presentado para esta Gran Compra corresponde a USD 2.300.000 para un período correspondiente a 36 meses. Por lo que en consecuencia la oferta presentada está dentro de presupuesto.

10. Que, en mérito de lo señalado en los numerales precedentes, la Comisión Evaluadora, habiendo realizado el análisis administrativo, técnico y económico de la única oferta presentada, propuso al Director Nacional (S) que en el proceso de Gran Compra N° 31.718, sobre Servicio de Instalación, Configuración, Entrenamiento, Soporte Extendido y Provisión de Licencias de Ensemble ESB para 32 Core, por Convenio Marco ID 2239-7-LP14 de Hardware, Licencias de Software y R.E.D. para el Servicio de Registro Civil e Identificación, se seleccione al oferente **M y G Consultores Ltda., RUT N° 77.338.780-K**, por un monto total de **USD \$2.297.328.-, IVA incluido**, por cuanto su oferta cumple con todos los requisitos exigidos en la Intención de Compra que rige la presente Gran Compra, y a la fecha de efectuarse esta evaluación, se ajustaba a la disponibilidad presupuestaria para esta adquisición, para un período correspondiente a 36 meses, conforme consta del certificado de Autorización de Compromiso Presupuestario de fecha 9 de noviembre de 2016 que se encuentra publicado en el portal mercado público.cl

11.- Sin perjuicio de la propuesta efectuada por la comisión evaluadora de seleccionar al oferente **M y G Consultores Ltda., RUT N° 77.338.780-K**, y encontrándose este proceso de compra en la etapa de selección de la oferta en que se debe acreditar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo al artículo 3 de la Ley N° 19.886; cabe señalar que a la presente fecha el Servicio de Registro Civil e Identificación no cuenta con el presupuesto disponible para realizar esta adquisición, según consta del memorándum de la Subdirección de Administración y Finanzas N° 2, de fecha 28 de diciembre de 2016, que la Dirección de Presupuestos no autorizó la última reformulación presupuestaria solicitada por la Dirección Nacional.

12.- Que según lo establecido por el Tribunal de Compras, en su sentencia dictada en causa Rol 59-2010, de fecha 7 de diciembre de 2010, la circunstancia de que el órgano licitante carezca de los recursos presupuestarios suficientes para financiar el servicio ofrecido, constituye un motivo válido y suficiente para resolver que la oferta no resulta conveniente a los intereses de la Institución.

Asimismo, señaló que la actuación de la autoridad administrativa se ve ratificada por lo establecido por la doctrina existente sobre la materia, la que considera como uno de los principios fundamentales del Derecho Público, el de la unilateralidad, distinguiéndose del principio de igualdad entre partes que rige las relaciones jurídicas entre privados. Que este principio doctrinario de unilateralidad, reflejado en diversos preceptos de la Ley N° 19.886 y su Reglamento y en otros cuerpos legales que regulan el actuar de los órganos administrativos del sector público, "se basa en que la Administración del Estado y sus órganos, como representantes del interés público, tienen preeminencia en sus actos sobre los intereses particulares, reconociéndoseles que el ejercicio de estas potestades se traduce en que pueden resolver unilateralmente una serie de medidas propias de la Administración, fundado en su propio interés público, cuya determinación le corresponderá precisamente a ella, en ejercicio de sus facultades discrecionales"



DIRECCIÓN NACIONAL

CALIDEZ

COLABORACIÓN



13.- Que, el Servicio de Registro Civil e Identificación se encuentra facultado para declarar desierto este proceso de Gran Compra, cuando las ofertas no resulten convenientes a sus intereses, según lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en la sección 6. PROCESO DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS, y sección 6.2 ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE LAS OFERTAS de la citada Resolución Exenta N° 409, de 18 de noviembre de 2016, que aprueba la Intención de Compra y Anexos del llamado al proceso de Gran Compra para la Contratación de los Servicios de Instalación, Configuración, Entrenamiento, Soporte Extendido y Provisión de Licencias de Ensemble ESB para 32 Core, por Convenio Marco ID 2239-7-LP14 de Hardware, Licencias de Software y R.E.D.

14. Que, en mérito de lo expuesto, y en uso de las facultades que me concede la normativa vigente,

RESUELVO:

1.- **DECLÁRESE DESIERTO** el proceso de Gran Compra N° 31.718, para la Contratación del Servicio de Instalación, Configuración, Entrenamiento, Soporte Extendido y Provisión de Licencias de Ensemble ESB para 32 Core, por Convenio Marco ID 2239-7-LP14 de Hardware, Licencias de Software y R.E.D., por no resultar conveniente para los intereses del Servicio de Registro Civil e Identificación.

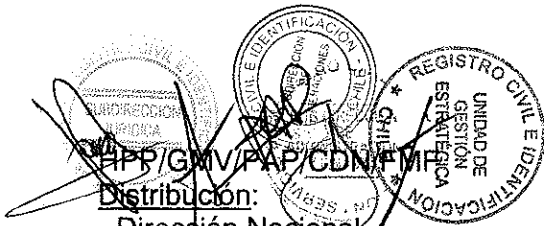
2.- **NOTIFÍQUESE** al oferente lo resuelto en la presente Resolución, mediante su publicación en la plataforma de Chilecompra www.mercadopublico.cl

3.- **PUBLÍQUESE** una vez tramitada la presente Resolución, en la Plataforma de Chilecompra www.mercadopublico.cl, bajo el número de Gran Compra ID 31.718, en formato PDF, junto al Informe de Evaluación correspondiente.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

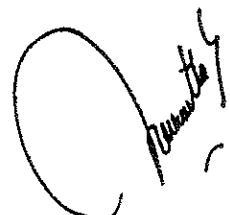

JAIWE LIRA BRUCE
Director Nacional (S)

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.



Distribución:

- Dirección Nacional
- Subdirección de Estudios y Desarrollo
- Subdirección de Operaciones
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección Jurídica
- Unidad de Compras



JEANNETTE VALDÉS SALOMÓ
Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (S)

DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN